



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
ES COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL  
MANUEL ALVARO BALDERA  
Fecha: 15.01.14

# Resolución de Secretaría General

Nº 002...-2014-MIMP/SG

Lima, 15 ENE. 2014

Vistos la Nota Nº 023-2014-MIMP/OGA de la Oficina General de Administración y el Memorando Nº 032-2014-MIMP-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que la regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

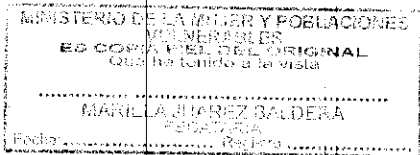
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 278-2013-MIMP del 19 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP;

Que, mediante Nota Nº 030-2013-MIMP/OGA-OAS la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración solicitó que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgue la certificación de crédito presupuestario para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Memorando Nº 032-2014-MIMP-OGPP del 14 de enero de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha remitido el Informe Nº 011-2014-MIMP-OGPP/OPI del 14 de enero de 2014, con el cual la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2014;

Que, mediante Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se han establecido los montos para la determinación de los procesos de selección, los cuales deben ser aplicados en





concordancia con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 19 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante la Nota Nº 023-2014-MIMP/OGA, la Oficina General de Administración ha solicitado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2014, conteniendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución, con el objeto de cumplir con las metas previstas para el presente Año Fiscal;

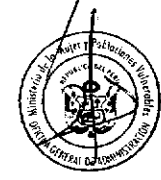
Que, mediante el inciso d) del artículo 1 de la Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2014, conteniendo los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 004-2014-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;





MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
QUE DA CUMPLIMIENTO A LA LEY  
.....  
MARIBEL MARTÍNEZ BALDIÑA  
SECRETARÍA  
.....

# Resolución de Secretaría General


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2014, que contiene los procesos de selección que se detallan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro del plazo legal.

**Artículo 3.-** Disponer que el Plan Anual de Contrataciones aprobado por el artículo 1 de la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

**Regístrese y comuníquese.**

  
.....  
**ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO**  
Secretaría General  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



